

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

11201 *Resolución de 27 de mayo de 2011, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se modifica la de 9 de mayo de 2011, por la que se regula la concesión del Premio Nacional de Cinematografía, correspondiente al año 2011.*

La Resolución de 9 de mayo de 2011, por la que se regula la concesión del Premio Nacional de Cinematografía, correspondiente al año 2011, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 24, establece un plazo de presentación de propuestas de candidatura al Premio Nacional de Cinematografía del año 2011 por parte de los miembros del Jurado y/o por los representantes de las entidades culturales y profesionales del sector cinematográfico que termina antes del 30 de mayo de 2011.

Dada la premura de tiempo desde la publicación de la resolución y el término del plazo citado, resulta conveniente que este plazo se amplíe para que quienes presentan sus propuestas tengan tiempo suficiente para hacerlo tras una deliberación interna adecuada.

Por todo ello, esta Dirección General ha resuelto:

Única.

Se modifica el apartado segundo.2 de la Resolución de 9 de mayo de 2011, quedando redactada como sigue:

«2. Las propuestas razonadas de candidatura al Premio se efectuarán por los miembros del Jurado y/o por los representantes de las entidades culturales y profesionales del sector cinematográfico y se remitirán a la Subdirección General de Promoción y Relaciones Internacionales de este Instituto, antes del próximo 30 de junio de 2011.»

Madrid, 27 de mayo de 2011.–El Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Carlos Cuadros Soto.